

Expediente: **24/23**
Carátula: **MAEBA S.R.L C/ SALINA ALEXANDRA YAMEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. - SALA I**
Tipo Actuación: **RECURSO**
Fecha Depósito: **24/04/2024 - 04:48**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - *SALINA, ALEXANDRA YAMEL-DEMANDADO*
30715572318808 - *FISCALIA DE CAMARA, -APODERADO*
27318093224 - *MAEBA S.R.L., -ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en Documentos y Locaciones C.J.C. - Sala I

ACTUACIONES N°: 24/23



H20451465371

**CCAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Y FAMILIA Y
SUCESIONES - CENTRO JUDICIAL CONCEPCION**

SALA DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES

SENTENCIA

**JUICIO: MAEBA S.R.L c/ SALINA ALEXANDRA YAMEL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N°
24/23.**

CONCEPCION, PROVINCIA DE TUCUMAN

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver el recurso de apelación concedido el 01 de marzo de 2024 a la letrada Vanesa Elizabeth Balzarini Torres, apoderada de la actora, interpuesto en contra de la sentencia de fecha 30 de Noviembre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 07/12/2023 la letrada apoderada de la actora, Vanesa Elizabeth Balzarini Torres, deduce recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 30 de Noviembre de 2023 en su punto I), recurso que fue concedido en fecha 01 de marzo de 2024.

En presentación de fecha 04/03/2024, la letrada Vanesa Elizabeth Balzarini Torres desiste del recurso de apelación concedido en la causa.

En fecha 26/04/2024 quedan los autos en condiciones de resolver.

Conforme lo normado por el art. 252 CPCCT el desistimiento formulado implica la renuncia al recurso, sin imposición de costas atento que no hubo oposición (art. 62 CPCCT).

Por ello, se

RESUELVE:

I) TENER POR DESISTIDO a la letrada Vanesa Elizabeth Balzarini Torres el recurso de apelación interpuesto en fecha 07/12/2023 en contra del punto I) de la sentencia de fecha 30 de Noviembre de 2023.

HAGASE SABER

SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR EL ACTUARIO FIRMANTE EN LA CIUDAD DE CONCEPCION, PROVINCIA DE TUCUMÁN, EN LA FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DEL ACTUARIO

SENTENCIA FIRMADA DIGITALMENTE: DR. ROBERTO R. SANTANA ALVARADO - DRA. ANA CAROLINA CANO (VOCALES). PROC. MIGUEL EDUARDO CRUZ (SECRETARIO).

Actuación firmada en fecha 23/04/2024

Certificado digital:
CN=CRUZ Miguel Eduardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225562416

Certificado digital:
CN=SANTANA ALVARADO Roberto Ramón, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20125454187

Certificado digital:
CN=CANO Ana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27221275506

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.